

OTORGA PATENTE COMERCIAL .

DECRETO ALCALDICIO N° 1304 /

CALBUCO, 14 FEB. 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 06.12.2019, presentada por Doña **OLIVIA ELIZABETH TRUJILLO VERA**, con domicilio en Sector Pargua Alto, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 136 de fecha 03.12.2019.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1910497676 de fecha: 23.12.2019.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **OLIVIA**

ELIZABETH TRUJILLO VERA, la Patente de **CARRO DE COMIDA RAPIDA**, que funcionará en **CRUCE CHAYAHUE S/N, PARGUA ALTO**, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 561000, CAPITAL \$ 4.700.000 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **PRIMER** semestre del año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.